

Los MERCADOS de TUDELA

Por Francisco SALINAS QUIJADA

En la lectura de los «Anales del Reino de Navarra» del P. Moret muchas veces se sufre aturdimiento y fatiga por la prolijidad de datos y episodios, que van envolviendo al estudioso como en una tela de araña que complica su entendimiento y asimilación.

Pero, de cuando en cuando, aparece un hecho interesante que brilla entre la bruma de su prosa gris, para llamar la atención y subsiguiente interés.

Esto me ha sucedido hace unas horas sobre las páginas del rey Teobaldo I.

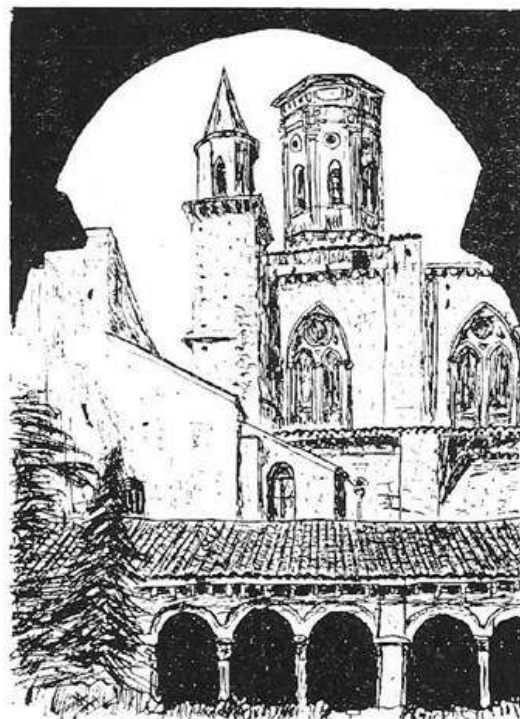
Muy conocidas son las diferencias que surgieron entre este Rey y su nobleza nacidas de la diversa inteligencia de los fueros.

Pues bien, en relación con este enojoso asunto se declaró –entre otras cosas de bastante mayor importancia– y en orden a las cuestiones pendientes con Tudela, que: *«el Martes día de mercado no se use otra medida que la del Rey: que en los demás días puedan los vecinos de Tudela usar la de la Ciudad; pero no introducir el forastero alguna otra ni usar sino de las del Rey»*.

De ello se deduce que en Tudela se celebraron mercados los martes, desde muy antiguamente, cuando ya se hacía referencia a los mismos en el año 1237.

Estos mercados se mantuvieron a través de los siglos; y soy tan extenso en la afirmación, porque las leyes de Navarra vinieron a confirmar su observancia sucesivamente; e, incluso, gozando del otorgamiento de singulares privilegios como los del año 1665.

Pero no se crea que se trataba de una mera conmemoración local o comarcal, sin mayor trascendencia jurídica. El «mercado», llevaba aparejado una serie de beneficios que servían de estímulo para incrementar la calidad y cantidad de sus transacciones.



CATEDRAL DE TUDELA

(Dibujo de Juan Ignacio Urquía)

En el día de mercado, se gozaba de una gran libertad para comprar y vender, concedida por los Reyes precisamente para ese día de la semana, en que no se pagaban derechos ni se sufría imposición alguna.

En esta clase de privilegios reales se decía que al tal mercado podían concurrir todos, así naturales como extranjeros, *«cristianos, judíos, moros, hombres o mugeres»*, estar en él y volver a sus lugares y tierras, libre, salva y seguramente, con todos sus bienes, provisiones, vituallas y cualquiera otra cosa, franca, libre *«é quitament, así como en tiempo de segura paz se debe é puede facer»*; y que no pudieran ser presos, detenidos, ni ejecutados en sus personas, cabalgaduras ni bienes con que fueren al mercado y volvieren de él, desde el amanecer hasta el anochecer, aun cuando hubiere guerra con los países donde los concurrentes tuviesen su vecindad, ni por deudas, marcas, ni obligación alguna que hubieren contraído.



No es extraño, pues, que se le atribuyera tanta importancia al mercado, o día de mercado.

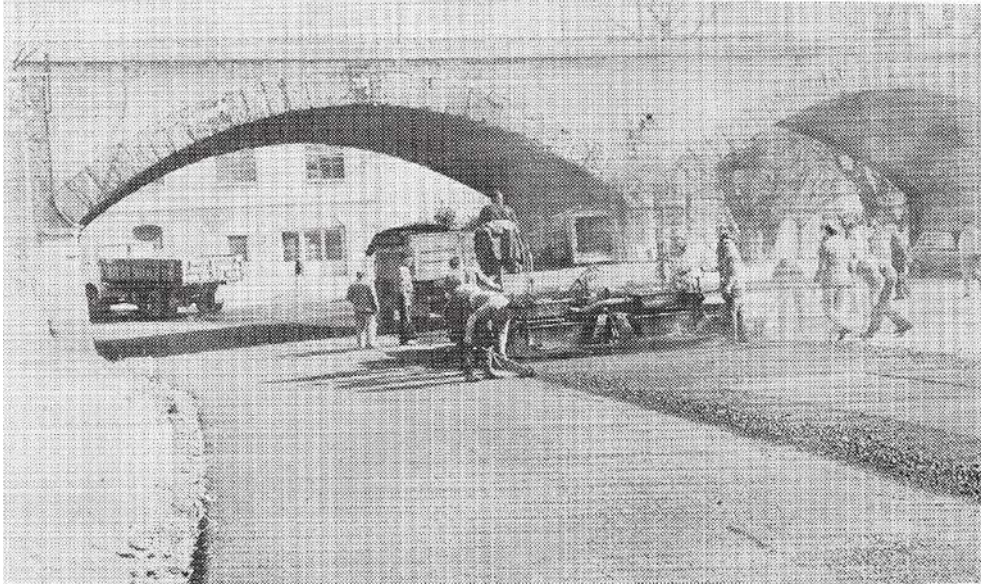
En Tudela, como decimos, desde muy antiguo fueron los martes los días de mercado, decayendo después la costumbre hasta la ley IV de las Cortes de Pamplona de 1766 que por ser bien significativa por cierto, estimamos interesante copiarla en buena parte.

Dice así: «*QUE EL LUNES DE CADA SEMANA HAYA MERCADO EN TUDELA*». «*Los Tres Estados de este Reyno de Navarra, que estamos juntos, y congregados, celebrando Cortes Generales por mandato de V. Magestad decimos: Que la Ciudad de Tudela, es Cabeza de una de las Merindades de este Reyno, y de las de mayor Población de él, y á causa de no tener un día destinado en cada semana con título de Mercado, para que en él puedan llevarse á vender de los*

Lugares convecinos, y otros Pueblos, los géneros comestibles, y demás que necessita su vecindario al modo que se practica en otras Republicas del Reyno, padecen sus Vecinos, y la causa publica bastantes perjuicios, porque siendo el Pueblo tan numeroso, y de transito para los Reynos de Castilla, y Aragon es grande el consumo de essos generos, y muchas veces no se hallan que no sea á subidos precios, dimanado, de que como no hay día cierto en que puedan concurrir las gentes á comprar, y vender las vituallas, y demás cosas que tienen, y les es conveniente, dexan de practicarlo; lo que no aconterceria de señalarse alguno de los de cada semana; y para que se ocurra al remedio de tanto perjuicio. Suplicamos confiadamente a V. Magestad se digne concedernos por Ley que en la expressada Ciudad de Tudela haya un día de Mercado en cada semana, y que este sea el lunes...».



VISTA AEREA DE TUDELA



Entrada a Tudela bajo el puente del ferrocarril en la línea de Caspe a Zaragoza

El Decreto de 13 de febrero de 1766, fue el de «*Hagasse como el Reyno lo pide*».

Realmente resulta muy sugestiva esta ley porque nos revela, sobre todo, la grandísima importancia de la Capital de la Ribera, de esa Tudela «Cabeza de una *de las Merindades de este Reyno*, ti de las *de mayor Población de él*».

Y no solamente era Tudela notable por razón de su población, sino también por el lugar privilegiado «*de transito para los Reyno de Castilla y Aragón*».

Como hoy sucede, exactamente lo mismo, y que hay que reconocer; puesto que no ya las razones geográficas siguen siendo las mismas, sino también las demográficas.

Según el Censo de población realizado el 31 de diciembre de 1965, el partido judicial de Tudela era el segundo de Navarra, después de Pamplona, con una población de hecho de 71.819 habitantes (Estella 66.720).

Y en el Censo de población referido al 31 de diciembre de 1970, mantuvo el mismo puesto segundo de los partidos judiciales de Navarra, en cuanto al número de sus habitantes de hecho y de derecho con 75.850 habitantes (Estella 65.420). Y si nos referimos a la ciudad, Tudela con 20.121 y Estella con 10.200.

Todo ello declarado oficialmente por Decreto de la Presidencia de Gobierno de 13 de agosto de 1971.

Razones geográficas y demográficas que fueron proclamadas ya hace más de doscientos años por las mismísimas Cortes de Navarra, reunidas en Pamplona: «*los Tres Estados de este Reyno de Navarra, que estamos juntos y congregados, celebrando Cortes Generales*».

Que esta declaración lo fuera con ocasión del otorgamiento de un mercado los lunes, resulta indiferente. El motivo tal vez nos resulte ahora trivial, o, por lo menos, no tan importante como en aquellos tiempos, más o menos angustiosos por los pagos y sabelas, y de los que descansaban los tudelanos, en buena parte, el día de mercado, desde el alba hasta el anochecer.

Sin embargo, si la ocasión fue liviana, el reconocimiento de Tudela como gran Ciudad, como muy destacada Cabeza de Merindad, es algo que a mí, como tudelano, me enorgullece y consuela.

Pues cubre con ello –y por enésima vez– una de tantas gloriosas páginas de su historia.

Una historia con sus luces y sus sombras, sus tristezas y alegrías, sus triunfos y sus decepciones, pero a la larga –y así siempre fue reconocida por todos, navarros y no navarros– una gran Historia. Con mayúscula.

F. S. Q.

Este artículo fue publicado en la Revista Pregón, número 119, editada en Semana Santa de 1974.